



## INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**N-03056**

**GESTION DE PARQUES DE OCIO (ADVENT) / PARQUES REUNIDOS**

Con fecha 10 octubre de 2003 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de GESTION DE PARQUES DE OCIO, S.L.U. de la empresa PARQUES REUNIDOS, S.A. por medio de una oferta pública de adquisición de acciones y obligaciones convertibles.

Dicha notificación ha sido realizada por GESTION DE PARQUES DE OCIO, S.L.U., según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **10 de noviembre de 2003**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La concentración notificada consiste en la formulación de una Oferta Pública para la Adquisición de una participación del control en PARQUES REUNIDOS, S.A. por parte de la empresa GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO, S.L.U.

La formulación de la Oferta Pública de adquisición comprenderá la totalidad de acciones y valores convertibles de PARQUES REUNIDOS. La efectividad de la oferta se condiciona a la adquisición de acciones que, junto a las obligaciones convertibles adquiridas, representen al menos el 75% del capital social de PARQUES REUNIDOS que resultaría de la conversión de todas las obligaciones convertibles.

GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO ha alcanzado un acuerdo de fecha 8 de octubre de 2003 con los accionistas y el actual obligacionista de PARQUES REUNIDOS –titulares del 59,049% del Capital Social que resultaría de la conversión de todas las obligaciones convertibles– en virtud del cual dichos accionistas y obligacionistas se obligan a aceptar la oferta y transmitir sus acciones a GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO.

El folleto explicativo de la OPA se firmó y presentó a la CNMV con fecha 8 de octubre de 2003.

La operación está condicionada a la autorización por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

## **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1310/97, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su Artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

## **III. EMPRESAS PARTICÍPES**

### **III.1. Adquirente: “GESTION DE PARQUES DE OCIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL)” (GESTION DE PARQUES DE OCIO)**

Es una sociedad de responsabilidad limitada unipersonal que no desarrolla actividad industrial alguna ni es titular de acciones o participaciones en otras sociedades.

Su único socio es GLOBAL PRIVATE EQUITY IV LIMITED PARTNERSHIP compañía no cotizada, sociedad gestionada a su vez por ADVENT INTERNACIONAL CORPORATION (“ADVENT”), una sociedad norteamericana que se dedica a la adquisición de capital y la gestión de fondos en todo el mundo.

Las actividades de ADVENT se centran principalmente en los siguientes sectores: servicios financieros, servicios empresariales, distribución especializada, sector químico, sector farmacéutico<sup>1</sup>, ciencias de la vida y de la salud, tecnología de la información y software, telecomunicaciones y energía. Sus inversiones se basan en consideraciones de carácter financiero y no estratégico.

ADVENT es una sociedad gestora de compañías que se dedica a la adquisición de participaciones –de control o minoritarias- en empresas con miras a financiar su desarrollo, poniendo a disposición de las mismas su experiencia en gestión empresarial. No es habitual que ADVENT intervenga en la gestión de las sociedades en las que invierte, sino que centra su actividad en la estrategia global de la compañía y en las inversiones que ésta tenga intención de acometer.

Las empresas controladas por el Grupo ADVENT que realizan ventas en España son: MACH, S.A.R.L., PEMCO INTERNACIONAL BV, VIATRIS GMBH & CO, VINNOLIT GMBH & CO. KG, HILDEBRANDO, S.A. DE C.V. sin que ninguna de ellas opere ni directa ni indirectamente en el mercado de los parques de ocio.

<sup>1</sup> En fecha 31 de mayo de 2002 ADVENT notificó al Servicio la adquisición, por parte de determinados fondos, de la compañía farmacéutica VIATRIS. Operación autorizada por resolución tácita el 28 de junio de 2002 (Expediente N-254 ADVENT/VIATRIS).

La facturación del Grupo adquirente en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

| Volumen de ventas de ADVENT<br>(Millones euros) |                     |        |        |
|-------------------------------------------------|---------------------|--------|--------|
|                                                 | 2000                | 2001   | 2002   |
| Mundial                                         | 1.172               | 1.290  | 2.349  |
| Unión Europea                                   | [>250] <sup>2</sup> | [>250] | [>250] |
| España                                          | [<60]               | [<60]  | [<60]  |

Fuente: Notificación

### III.2 Adquirida: “PARQUES REUNIDOS S.A.” (PARQUES REUNIDOS)

Sociedad cuyos orígenes se remontan a 1967, cuando fue constituida bajo la denominación “PARQUE DE ATRACCIONES CASA DE CAMPO DE MADRID, S.A”. teniendo por objeto la explotación de la concesión administrativa del Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid otorgada por el Ayuntamiento de Madrid. En junio de 1998, cambio su razón social por la actual.

En mayo de ese mismo año el Grupo se abrió al mercado a través de una oferta pública de venta, convirtiéndose en el único operador de ocio español presente en el mercado de valores. En noviembre de 2000, PARQUES REUNIDOS llevó a cabo una ampliación de capital que supuso la entrada de importantes accionistas tales como el GRUPO PLANETA, GRUPO DE AGOSTINI y NUTREXPA. Las acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Madrid y Bilbao.

PARQUES REUNIDOS es la sociedad cabecera de un grupo perteneciente al sector del ocio, constituido por las siguientes sociedades:

| GRUPO PARQUE REUNIDOS             |                                                                                                                 |                                                    |                    |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| Sociedad                          | Actividad                                                                                                       | Domicilio Social                                   | % de Participación |
| TELEFÉRICO DE ROSALES, S.A.       | Explotación del teleférico de Rosales (Madrid), del Teleférico de Benalmádena (Málaga) y del Balcón de Rosales. | Pº de Pintor Rosales s/n Madrid.                   | 100                |
| EXPLOTACIÓN OCIO, S.A.            | Explotación del Aquópolis de Villanueva del la Cañada.                                                          | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 100                |
| SISTEMAS TÉCNICOS ANDALUCES, S.A. | Explotación del Aquópolis de Sevilla.                                                                           | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 100                |

<sup>2</sup> Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial

| GRUPO PARQUE REUNIDOS                            |                                                                                         |                                                    |                    |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| Sociedad                                         | Actividad                                                                               | Domicilio Social                                   | % de Participación |
| PARQUES DEL MEDITERRANEO, S.A.                   | Explotación del Aquópolis de Cullera, Torrevieja y Vilaseca.                            | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 98,6               |
| PARQUES DE LA NATURALEZA SELWO, S.L.             | Explotación de los parques de Naturaleza SELWO y WALVO.                                 | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 100                |
| LEISURE PARK, S.A.                               | Explotación de máquinas recreativas.                                                    | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 100                |
| MUCHOPARQUE, S.A.                                | Explotación de portal de ocio en internet.                                              | Avda Manoteras, nº 18, Madrid                      | 50                 |
| PATRIBER DOS, S.A.                               | Sociedad patrimonial                                                                    | Parque de Atracciones de la Casa de Campo, Madrid. | 100                |
| ZOOS IBÉRICOS, S.A.                              | Explotación del ZOO Aquarium de Madrid.                                                 | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 100                |
| PARQUE ACÚATICO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.L. | Explotación del Parques acuáticos.                                                      | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 100                |
| ACUOPOLIS CARTAYA, S.L.                          | Explotación del Parques acuáticos                                                       | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 80                 |
| PARQUES REUNIDOS VALENCIA, S.A.                  | Operador del Parque Oceanográfico de la ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 50                 |
| OCIO JOVEN NETWORK, S.L                          | Explotación de pág. Web.                                                                | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 51,3               |
| MULTINOVACIÓN, S.L.                              | Representación artística y asesoramiento técnico, artístico y profesional.              | Casa de Campo s/n, Madrid.                         | 100                |

Fuente: Notificación

El objeto social de la Sociedad es:

- La explotación de la Concesión Administrativa del Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid en la forma, modo y condiciones concertados o a concertar con el Excmo. Ayuntamiento de Madrid. En particular, en lo que no se oponga al concierto con el Excelentísimo Ayuntamiento.
- La promoción, desarrollo, construcción, instalación y explotación de toda clase de negocios y actividades deportivas de ocio y entretenimiento, sobre inmuebles propios o en régimen de arrendamiento, derecho de superficie, concesión administrativa y cualquier otra forma de cesión de derecho de uso.
- La construcción o participación en Sociedades que tengan por objeto cualquier actividad conexas, antecedente o consecuente de las antes enumeradas.

De los catorce parques de ocio que explota PARQUES REUNIDOS diez los explota en régimen de concesión administrativa o por medio de otro título de derecho de uso sobre terrenos de titularidad municipal.

| REGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE PARQUES DE OCIO |                  |                       |                     |
|-------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Explotación                               | Títulos          | Fecha de otorgamiento | Fin de la Concesión |
| Parque de Atracciones de Madrid           | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Zoo-Aquarium de Madrid                    | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Vilaseca                     | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Sevilla.                     | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Teleférico de Rosales                     | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de S.Fdo. de Henares            | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Cartaya                      | Concesión Adva.  | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Villanueva de la Cañada      | Dº de Superficie | [...]                 | [...]               |
| Selwo                                     | Dº de Superficie | [...]                 | [...]               |
| Selwo Marina                              | Dº de Superficie | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Torre vieja                  | Arrendamiento    | [...]                 | [...]               |
| Teleférico de Benalmádena                 | Arrendamiento    | [...]                 | [...]               |
| Aquópolis de Cullera                      | Arrendamiento    | [...]                 | [...]               |
| Valwo                                     | Propiedad        | [...]                 | [...]               |

Fuente: Notificación

Las concesiones administrativas son de duración temporal (con posibilidad de prórroga o renovación), carácter no exclusivo en cuanto a la actividad y facultad de control por parte de la Administración, incluido el correspondiente rescate anticipado. Finalizada la concesión procederá la reversión de los activos e instalaciones a la entidad concesionaria.

Los referidos títulos concesionales han sido otorgados por los municipios propietarios de los bienes de dominio público concedidos. La regulación del régimen local somete a procedimiento selectivo (concurso) la obtención de dichas concesiones<sup>3</sup>, y otro tanto hace - en este caso, sometiéndolo a subasta- al arrendamiento u otra forma de cesión del uso de bienes patrimoniales<sup>4</sup>.

La oferta de ocio de PARQUES REUNIDOS es única. Su estrategia consiste en ser líder de las diferentes líneas de negocio en las que ha decidido entrar. El Grupo presenta una gran complementariedad geográfica y de producto, siendo en único operador presente en los cuatro segmentos que integran el sector de parque de ocio: Atracciones, Parque zoológicos y naturaleza, Parque acuáticos y Teleféricos.

<sup>3</sup> Vid. Artículos 78 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986.

<sup>4</sup> Artículo 92 del citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El accionariado de referencia de PARQUES REUNIDOS se encuentra formado por INVERSIONES HEMISFERIO PLANETA (15,55%), DE AGOSTINI INVEST (15,29%), NUTREXPA (10,22%), BSCH (5,2%), SANAHUJA PONS ROMANS-SACRESA (5,9%) y GRUPO IBERSOL (ATPS-SGPS, SA), UN 5,06%.

La facturación de la sociedad adquirida en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

| Volumen de ventas de PARQUES REUNIDOS<br>(Millones euros) |        |        |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
|                                                           | 2000   | 2001   | 2002   |
| España                                                    | 53,726 | 60,110 | 64,896 |

Fuente: Notificación

#### IV. MERCADOS RELEVANTES

##### IV.1. Mercado de producto

Las partes en la operación no se encuentran presentes en las mismas actividades; por tanto, no existe solapamiento de las mismas. En atención a la actividad de la empresa adquirida, el sector económico potencialmente afectado por la operación es el de los servicios relacionados con el ocio y más concretamente el de los parques de ocio.

Dos factores indican que nos encontramos ante servicios relacionados con el ocio: (i) que junto a la competencia directa por otros parques similares en áreas geográficas próximas, puedan competir con ellos otras formas alternativas de ocio tales como el cine, el teatro o la televisión, así como nuevas fórmulas de diversión y ocio alternativas<sup>5</sup>; y (ii) que el negocio de PARQUES REUNIDOS se vea afectado en la práctica por los factores que influyen en la oferta del ocio en general, la situación económica y los cambios en los hábitos de consumo.

Los parques de ocio son recintos recreativos al aire libre dentro de los cuales, previo pago de una entrada, puede disfrutarse de una amplia oferta lúdica que incluyen atracciones mecánicas, exhibiciones, espectáculos, etc.

Atendiendo a las peculiaridades de los servicios prestados y de su explotación, los parques de ocio podrían segmentarse al menos en las diferentes líneas de negocio que posee el Grupo PARQUES REUNIDOS: (i) Parques de Atracciones, (ii) Parques Zoológicos y Parques de la Naturaleza, (iii) Parques Acuáticos y (iv) Teleféricos.

Sin embargo, cada uno de estos mercados no debe entenderse como compartimentos estancos, ya que presentan cierta sustituibilidad para el consumidor.

<sup>5</sup> Caso de XANADÚ, centro comercial y de ocio cubierto para la práctica de deportes de invierno, y DINÓPOLIS, instalación de carácter divulgativo sobre el mundo de los dinosaurios.

(i) Mercado de Parques de Atracciones.

Adoptando un criterio cauteloso, el notificante considera que puede dividirse el mercado en los submercados de: (a) Parques Regionales y, (b) Parques de Destino<sup>6</sup>.

(a) Parques Regionales

Este tipo de parques de atracciones se nutre fundamentalmente de las visitas de los habitantes de la ciudad en que están ubicados y sus alrededores. Como consecuencia, presentan un alto grado de repetición de las visitas, siendo su público mas heterogéneo y variado que en los demás tipos de parque.

La decisión de acudir a un parque regional es eminentemente espontánea, contrariamente a la visita a un parque de destino, que suele ser más planificada. La política de los precios de los parques de destino regionales tiende a la fijación de tarifas inferiores a las de los parques de destino. Se mantienen abiertos un mayor número de días al año y sus horarios suelen coincidir con los usos de la ciudad donde están localizados.

En España existen cuatro parques regionales: P. de Atracciones de Madrid, P. de Atracciones de Tibidabo, Benalmadena Atracciones y P. de Atracciones de Zaragoza.

(b) Parques de Destino.

Los visitantes de este tipo de parques suelen requerir un desplazamiento extraordinario, que en muchas ocasiones supone una estancia superior a un día. En estos parques los visitantes presentan mayor predisposición al gasto y al tiempo de espera para disfrutar de una atracción. Es frecuente que un parque de destino añada a sus atracciones una ambientación que suele ser monotemática, común a las instalaciones, atracciones y centros de restauración, de forma que, en general, el tema elegido inspira a todo el parque (tematización). Su oferta incluye un mayor número de servicios de restauración, hostelería y merchandising. La mayoría de estos parques tienen una política de tarifa única, superior a la de los parques regionales, con periodos y horarios de aperturas menores que en los parques regionales.

PARQUES REUNIDOS no explota ningún Parque de Destino.

En España existen cuatro parques de destino: "WARNER BROSS MOVIEWORD", ubicado en San Martín de la Vega (Madrid) e inaugurado en 2002; "TERRA MÍTICA", en Benidorm, inaugurado en julio de 2000; "ISLA MÁGICA", en Sevilla, inaugurado en julio de 1997, y "PORT AVENTURA", en Tarragona, que se inauguró en mayo de 1995.

La tendencia del sector ha ido encaminada hacia la tematización de los parques regionales o a la construcción de parques exclusivamente de destino.

(ii) Mercado de Zoológicos y Parques de la Naturaleza

Son aquellos que centran su oferta de ocio en la exhibición de animales, ya sean en cautividad o en estado de semilibertad. El concepto de parque Zoológico ha evolucionado, pasando del parque comercial al naturalista, o "parques de la naturaleza", en los que se persigue mayor cercanía entre el hombre y el animal, y se compagina fauna, medio

<sup>6</sup> La Comisión Europea en su Decisión de 2 de agosto de 2002 relativa a diversas medidas y a la ayuda estatal ejecutada por España a favor de Terra Mítica, S.A. (DOCE L 91/93 de 8 de abril de 2003) así como las autoridades españolas en sus alegaciones al mismo procedimiento, se refieren a estos dos tipos de parques (regionales y de destino).

ambiente, ocio y educación. Los parques de la naturaleza ofrecen la posibilidad de educar de manera activa y dinámica en contacto con el medio ambiente.

La oferta más representativa está formada por: el Zoo de Santillana del Mar en Cantabria, Safari Park de Vergel en Alicante, Aqualandia en Benidorm Alicante, Faunia en Madrid, Parque Zoológico de Barcelona, Zoo de Madrid, Parque de Cabárceno, L'Oceanogràfic en Valencia, Selwo y Selwo Marina (en Estepona y Benalmádena respectivamente), Valwo, en Valladolid, L' Aquarium de Barcelona, Palmitos Park de Maspalomas (las Palmas) y Marineland de Mallorca<sup>7</sup>.

#### (iii) Mercados de Parques Acuáticos

Son recintos dotados de atracciones de agua, tales como piscinas con toboganes y playas artificiales, que en ocasiones se complementan con espectáculos de animales como delfinarios. El Grupo PARQUE DE ATRACCIONES opera en siete parques acuáticos de los aproximadamente cuarenta y uno que existen en España.

#### (iv) Mercado de Teleféricos

La prestación de servicios de teleféricos se encuadra dentro de la oferta de ocio, en la medida en que la forma de transporte en estos casos es un fin en si mismo, y no un medio.

El Grupo opera en los teleféricos de Madrid y Benalmádena (Málaga).

Sin embargo, en la presente operación, al no existir solapamiento entre la actividad de las partes y no modificar la operación la estructura del mercado, no parece necesario cerrar la definición del mercado. En el informe se analizará su potencial incidencia atendiendo a las distintas segmentaciones antes indicadas.

## IV. 2. Mercado geográfico

La notificante considera que el mercado geográfico relevante de la operación que se notifica es regional, ya que la mayoría de los clientes potenciales que integran los mercados relevantes definidos pertenecen al núcleo urbano más próximo a su ubicación y el “área geográfica circundante”<sup>8</sup>.

En cuanto a la extensión territorial de “área geográfica circundante”, el notificante entiende que ésta dependerá en la práctica de factores tales como la importancia, en términos de habitantes, del núcleo urbano en el que se encuentre ubicado el parque, la cercanía de otros núcleos residenciales, el impacto de la afluencia turística, etc.

Así, considerando la actividad de la empresa adquirida, se ha estimado apropiado considerar que tanto el mercado de los Parques de Atracciones como el de los Zoológicos y Parques Naturales, debido a la mayor diversificación de la oferta de estos parques, pueden justificar el desplazamiento en un ámbito territorial más amplio que el municipal, como el de una Comunidad Autónoma. Para el caso de los Parques Acuáticos, se considera que están destinados para un público más restringido, correspondiente al de la provincia en la que el parque se encuentra ubicado, ya que la menor diferenciación de la oferta y la mayor distribución de los mismos sobre el territorio difícilmente justifican un desplazamiento fuera de la provincia de origen.

<sup>7</sup> Estos cuatro últimos del Grupo ASPRO.

<sup>8</sup> Señalar que el Grupo PARQUES DE ATRACCIONES no explota Parques de Atracciones de Destino, cuyo mercado sería por las razones arriba indicadas de ámbito nacional.

En el caso concreto que nos ocupa, puede dejarse abierta la definición exacta del mercado geográfico ya que la operación no será susceptible de obstaculizar el mantenimiento de la competencia en el mercado español.

En cualquier caso, a los efectos del sistema español de control de concentraciones, cuya declarada finalidad es asegurar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado español, se analizarán los efectos de esta operación los siguientes territorios:

- Para el caso de los Parques de Atracciones, la Comunidad de Madrid
- Para los Zoológicos y Parques de la Naturaleza las Comunidades autónomas de Madrid, Andalucía, Castilla y León y Valencia y
- Para el caso de los Parques Acuáticos las provincias de Huelva, Sevilla, Madrid, Tarragona, Valencia, y Alicante.

## V. ANÁLISIS DEL MERCADO

### V.1. Características y evolución

El sector de los parques de ocio se encuentra en España bastante fragmentado. Se calcula que la mayoría de las empresas son de tamaño medio o familiar y no gestionan más que un parque. Excepto en los casos de los grupos líderes, se registra un bajo grado de diversificación entre los operadores del sector. En 2002, había en España 88 parques de ocio (4 temáticos, 39 zoológicos y acuarios, 41 acuáticos y 4 parques de atracciones regionales) localizados fundamentalmente en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana.

Los parques de ocio están adaptando su oferta, ampliándola para atender a visitantes de un espectro más amplio de edades, mejorando los servicios y tendiendo a la tematización de los mismos. Asimismo, se están intentando alcanzar nuevos segmentos de demanda (como viajes de empresa o de negocios) que permitan compensar la estacionalidad a la que se encuentran sometidos los parques de ocio.

### V.2. Estructura de la oferta

La oferta en los mercados objeto de la presente notificación se ve afectada por las condiciones climáticas y la estacionalidad propia de las actividades consideradas.

#### i) Mercado de Parques de Atracciones.

De conformidad con los datos disponibles de DBK, en la Comunidad de Madrid hay un único parque de atracciones regional, que tendría una cuota del 100% tanto en valor como en volumen.

| MERCADO DE PARQUES DE ATRACCIONES REGIONALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID |                            |      |      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|------|
| EMPRESA                                                                | CUOTAS DE MERCADO EN VALOR |      |      |
|                                                                        | 2000                       | 2001 | 2002 |
| Parque de Atracciones de Madrid (Parques Reunidos)                     | 100%                       | 100% | 100% |

Fuente: Notificante con base en datos de DBK.

Sin embargo si tomamos en cuenta la oferta completa de Parques de Atracciones, incluyendo los de destino, en la Comunidad de Madrid, se observa un descenso considerable.

| MERCADO DE PARQUES DE ATRACCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. |                            |      |          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------|----------|
| EMPRESA                                                      | CUOTAS DE MERCADO EN VALOR |      |          |
|                                                              | 2000                       | 2001 | 2002     |
| Parque de Atracciones de Madrid (Parques Reunidos)           | 100%                       | 100% | [30-40]% |
| WARNER BROS. PARK<br>(Parque Temático de Madrid)             | -                          | -    | [50-60]% |

Fuente: Notificación. con base en datos de DBK.

Dentro del mercado de los parques de atracciones en España, la cuota del Grupo Parques Reunidos en el año 2002 sería de un **[5-15]%** en valor, siendo PORT AVENTURA el líder con una cuota del [35-45] %.

ii) **Mercado de Zoológicos y Parques de la Naturaleza.**

a) Comunidad Autónoma de Madrid.

| MERCADO DE PARQUES ZOOLOGICOS Y DE NATURALEZA EN LA COMUNIDAD DE MADRID |             |                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| -en millones de euros 0%-                                               |             |                           |
| EMPRESA                                                                 | 2002        |                           |
|                                                                         | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| GRUPO PARQUES REUNIDOS (ZOO-AQUARIUM)                                   | [...]       | [55-65] %                 |
| PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID (FAUNIA)                                     | [...]       | [20-30]%                  |
| SAFARI MADRID-Aldea del Fresno.                                         | [...]       | -                         |
| ZOO PARQUE GRANDE, Carretera de Torrejón                                | [...]       | [5-15]%                   |

Fuente: Estimaciones del Notificante con base en datos de DBK.

## b) Comunidad Autónoma de Andalucía.

| MERCADO DE PARQUES ZOOLOGICOS Y DE NATURALEZA EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA                          |             |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| -en millones de euros 0%-                                                                           |             |                           |
| EMPRESA                                                                                             | 2002        |                           |
|                                                                                                     | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| <b>GRUPO PARQUES REUNIDOS</b><br>(Parque Selwo, Estepona-Málaga y Selwo Marina, Benalmádena-Málaga) | [...]       | [45-55]%                  |
| LORO SEXI- Granada                                                                                  | [...]       | [45-55]%                  |
| MUNDO PARK- Guillena-Sevilla.                                                                       |             |                           |
| PARQUE SUBMARINO SEA LIFE. Benalmadena, Málaga.                                                     |             |                           |
| PARQUE ZOOLOGICO ALBERTO DURAN Jerez de la Frontera-Cádiz.                                          |             |                           |
| RESERVA ZOOLOGICA DESIERTO DE TABERNES, Almería.                                                    |             |                           |
| ZOO CARMONA, Carmona, Sevilla.                                                                      |             |                           |
| ZOOLOGICO DE CORDOBA.                                                                               |             |                           |
| ZOOLOGICO DE FUENGIROLA, Málaga.                                                                    |             |                           |
| ZOOLOGICO DE JEREZ, Jerez de la Frontera, Cádiz.                                                    |             |                           |

Fuente: Estimaciones del Notificante, con base en datos de DBK.

## c) Comunidad Autónoma de Castilla y León.

| MERCADO DE PARQUES ZOOLOGICOS Y DE NATURALEZA EN LA COMUNIDAD DE CATILLA Y LEÓN |             |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| -en millones de euros 0%-                                                       |             |                           |
| EMPRESA                                                                         | 2002        |                           |
|                                                                                 | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| <b>GRUPO PARQUES REUNIDOS (Valwo-Valladolid)</b>                                | [...]       | 100%                      |

Fuente: Estimaciones del Notificante, en base a datos de DBK.

d) Comunidad Autónoma de Valencia.

| MERCADO DE PARQUES ZOOLOGICOS Y DE NATURALEZA EN LA COMUNIDAD DE VALENCIA |             |                           |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| -en millones de euros 0%-                                                 |             |                           |
| EMPRESA                                                                   | 2002        |                           |
|                                                                           | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| GRUPO PARQUES REUNIDOS (L'OCEANOGRAFIC de Valencia)*                      | -           | -                         |
| AQUALANDIA (Mundomar + Acuario de Benidorm, Alicante)                     | [...]       | [50-60]%                  |
| P. SAFARI COSTABLANCA (Safari Park Verger, Alicante)                      | [...]       | [15-25]%                  |
| JARDÍN ZOOLOGICO DE VALENCIA                                              | [...]       | [20-30]%                  |
| SAFARI AITANA, Sierra de Aitana, Alicante                                 |             |                           |

Fuente: Estimaciones del Notificante, con base en datos de DBK.

\*Puesto que L'OCEANOGRAFIC abrió en el 2003, no se tiene datos relativos a dicho ejercicio.

Si se considera el mercado de Zoológicos y Parque de la Naturaleza a nivel nacional, la cuota de mercado del Grupo PARQUES REUNIDOS en el 2002 según DBK sería de **[15-25]%**, siendo el líder el Grupo ASPRO OCIO con una cuota del [25-35]%

iii) **Mercado de Parques Acuáticos.**

a) Provincia de Huelva.

De conformidad con los datos disponibles de DBK, en la provincia de Huelva hay un único Parque Acuático siendo este el de CARTAYA, explotado por PARQUES REUNIDOS, por tanto ostentará una cuota del 100% tanto en valor como en volumen, con una facturación en el año 2002 de [...].

b) Provincia de Sevilla.

De conformidad con los datos disponibles de DBK, en la provincia de Huelva hay un único Parque Acuático siendo este el de GUADALPARK de Sevilla, explotado por PARQUES REUNIDOS, por tanto ostentará una cuota del 100% tanto en valor como en volumen, con una facturación en el año 2002 de [...].

## c) Madrid

| MERCADO DE PARQUES ACUÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID                                   |             |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| - en millones de euros 0%-                                                               |             |                           |
| EMPRESA                                                                                  | 2002        |                           |
|                                                                                          | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| GRUPO PARQUES REUNIDOS (Aquópolis en Villanueva de la Cañada y en S.Fernando de Henares) | [...]       | [75-85]%                  |
| AQUASUR – Aranjuez                                                                       | [...]       | [15-25]%                  |

Fuente: Estimaciones del Notificante, con base en datos de DBK.

## d) Provincia de Tarragona.

| MERCADO DE PARQUES ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA       |             |                           |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| - en millones de euros 0%-                                      |             |                           |
| EMPRESA                                                         | 2002        |                           |
|                                                                 | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| GRUPO PARQUES REUNIDOS (Aquópolis de Vilaseca-Tarragona)        | [...]       | [35-45]%                  |
| GRUPO ASPRO OCIO (Aquapark Safari Aqualeón-Albiñana, Tarragona) | [...]       | [15-25]%                  |
| PORT AVENTURA (Universal Costa caribe-Vilaseca, Tarragona)      | [...]       | [35-45]%                  |

Fuente: Estimaciones del Notificante, con base en datos de DBK.

## e) Provincia de Valencia.

De conformidad con los datos disponibles de DBK, en la provincia de Huelva hay un único Parque Acuático siendo este el de CULLERA, explotado por PARQUES REUNIDOS, por tanto ostentará una cuota del 100% tanto en valor como en volumen, con una facturación en el año 2002 de [...].

f) Provincia de Alicante.

| MERCADO DE PARQUES ACUÁTICOS DE ALICANTE                  |             |                           |
|-----------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|
| - en millones de euros 0%-                                |             |                           |
| EMPRESA                                                   | 2002        |                           |
|                                                           | Facturación | Cuota de mercado en valor |
| GRUPO PARQUES REUNIDOS (Aquópolis de Torrevieja-Alicante) | [...]       | [15-25]%                  |
| AQUALANDIA (Aqualandia-Benidorm, Alicante)                | [...]       | [75-85]%                  |

Fuente: Estimaciones del Notificante, con base en datos de DBK.

Si consideramos el mercado de los parques acuáticos a nivel nacional, la cuota de mercado de PARQUES REUNIDOS, según DBK, en valor y para el año 2002 es de [15-25]%, siendo el líder el GRUPO ASPRO OCIO con una cuota de [25-35]%.

#### iv) Mercado de Teleféricos.

PARQUES REUNIDOS opera dos teleféricos, el de Madrid y el de Benalmádena (Málaga), siendo los únicos de estas características que existen en España, careciendo de competencia cualquiera que sea el ámbito geográfico considerado.

### V.3. Estructura de la demanda

La demanda de estos mercados incluye un público variado que abarca desde grupos, familias, colegios, turistas e incluso el segmento de negocios<sup>9</sup>, siendo más heterogéneo en la categoría de los parques de atracciones que en el resto.

La demanda de los parques de ocio se encuentra afectada por:

- Las condiciones económicas generales, registrando una tendencia a la baja en épocas de recesión económica, más acentuada en el caso de los Parques de Destino por el mayor coste por visitante.
- Los hábitos de consumo, señalando el notificante que en la actualidad existe una tendencia al alza de las actividades al aire libre.
- Las condiciones climáticas.
- La estacionalidad, que incluso llevan al cierre en determinados periodos de temporada baja, que se aprovechan para hacer mejoras o renovarse en vista de la nueva temporada.

<sup>9</sup> El Grupo Parques Reunidos ofrece a empresas e instituciones la posibilidad de utilizar sus instalaciones en concreto (las del Parque de Atracciones, el Zoo-Aquarium, Selwo y Valwo) para la celebración de todo tipo de eventos tales como congresos, convenciones, presentaciones de productos, junta de accionistas, etc.

#### **V.4. Distribución, precios y otras condiciones comerciales.**

[...].<sup>10 11</sup> .

En el caso del Parque de Atracciones de Madrid, del Zoo-Aquarium de Madrid y del Teleférico de Rosales, es necesario que la administración concedente apruebe una resolución formal, estableciendo normalmente con gran exactitud la estructura tarifaria concreta. En los restantes casos, el consentimiento de la Administración en cuestión se concreta en la mera aprobación de las tarifas previamente propuestas por la sociedad del Grupo que se trate.

Se observa que los parques de atracciones de destino tienen precios superiores a los regionales.

Las empresas que operan en los mercados considerados suelen comercializar directamente sus servicios, recurriendo solo de forma limitada aunque creciente a la distribución por medio de terceros<sup>12</sup>, agencias de viajes y tour operadores que no suelen operar en régimen de exclusividad.

Adicionalmente, PARQUES REUNIDOS tienen suscritos acuerdos con instituciones financieras para la venta de entradas a través de sus redes de cajeros automáticos.

#### **V.5. Competencia potencial - Barreras a la entrada**

Desde el punto de vista regulatorio no se registran normativas específicas. Si bien es cierto que muchos parques se operan en régimen de concesión administrativa también lo es que la concesión no implica una cesión en exclusiva del derecho a explotar la actividad en cuestión en ese área geográfica concreta, pudiendo el Ayuntamiento otorgar otras concesiones para explotar parques de ocio sobre otros terrenos. Asimismo, la actividad que se analiza puede realizarse sobre terrenos privados. Por otro lado, en caso de que se utilicen terrenos bajo el régimen de concesiones, el canon que corresponde al Ayuntamiento no suele ser significativo, sin perjuicio de las obligaciones de conservación y seguridad a cubrir por el concesionario.

El acceso a los factores de producción no se encuentra de ninguna forma restringido. Tampoco constituye una barrera significativa el contar con una red de distribución. A pesar de que la entrada en dichos mercados requiere inversiones significativas (de menor entidad, no obstante en el caso de los zoológicos o los parques acuáticos), esto no ha impedido la entrada en los últimos años de nuevos operadores, siendo más destacables en el terreno de los parques temáticos. En este sentido, cabe señalar la apertura en 2000 del parque “TERRA MÍTICA” en Benidorm, la inauguración 2001 de “FAUNIA” en Madrid, la apertura en 2002 del parque “WARNER BROS MOVIEWORLD” en Madrid e inauguración en 2003 del centro de ocio “Madrid XANADÚ”. Asimismo, existen varios proyectos para la construcción o ampliación de parques de ocio, tales como el proyecto de “Tierra de la Música” (Girona), el proyecto de ampliación de Aqualandia Benidorm y el proyecto de “Senda Viva” (Navarra).

---

<sup>10</sup> [...].

<sup>11</sup> [...].

<sup>12</sup> En el parque acuático de VILA-SECA, debido a su público objetivo (turistas), se recurre generalmente a las agencias de viajes y a los tour-operadores o videos promocionales en los hoteles de destino para su explotación.

El notificante indica que las empresas activas en el sector de los parques de ocio no suelen llevar a cabo directamente actividades de I+D, aunque sí invierten en nuevas tecnologías como por ejemplo en la renovación o seguridad de las atracciones.<sup>13</sup>

## VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación analizada consiste en la adquisición por parte de GESTION DE PARQUES DE OCIO, S.L.U. de la empresa PARQUES REUNIDOS, S.A. por medio de una oferta pública de adquisición de acciones y obligaciones convertibles.

GESTION DE PARQUES DE OCIO no está activa ni directa ni indirectamente en ningún mercado horizontal o verticalmente relacionado con los mercados de producto afectados por la concentración. Por tanto, únicamente reemplaza al Grupo PARQUES REUNIDOS en los mercados en los que actúa y con las cuotas que este posee, que en muchos casos ascienden al 100%.

El sector en España se encuentra bastante fragmentado, conviviendo empresas de tamaño pequeño y capital familiar con grupos líderes. Es un mercado joven con un significativo poder de crecimiento, en el que no existen barreras de entrada insalvables para competidores potenciales.

Muchos parques españoles y en concreto el Grupo Parques Reunidos funcionan bajo régimen de concesión pública lo que implica que la Administración pueda influir en algunos aspectos relacionados con la gestión del parque, tales como los relativos a medioambiente, seguridad o tarifas.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde la perspectiva del control de concentraciones no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado.

## VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.

<sup>13</sup> En 2002, el único gasto de I+D que resulta de las Cuentas Anuales de Parques Reunidos es el correspondiente a un estudio externo realizado por un externo para la supervivencia y conservación de la fauna marina, a utilizar en la explotación del Parque Oceanográfico de Valencia.